RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 DE FAMILIA
Edificio Nemqueteba calle 12 c No 7-36 Teléfono 2824210

PROCESO: RESTITUCIÓN INTERNACIONAL
DEMANDANTE: NIELS DIECKMAN
DEMANDADO: LAURA PRISCILA DIECKMAN
RAD. 110013110025-2018-0804-00

Bogotá D.C. diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)

DEENIEGUESE la solicitud radicada el 7 de mayo de 2020, por la apoderada de la señora LAURA PRIESCILA DIECKMAN, a través del correo institucional (flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), como quiera que el trámite que nos ocupa tiene que ver con resolver la situación de la niña ELLA MATINA en el país y no respecto de fijación de cuota alimentaria o cumplimiento de cuotas anteriormente impuestas que por demás no lo fueron por este Despacho judicial.

Ahora, en el evento que el padre de la menor de edad, no se encuentre cumpliendo con su obligación de dar alimentos, tal petición deberá ser dirigida a la instancia que los fijó o en su defecto iniciar los trámites ante la autoridad competente para decretarlos.

NOTIFÍQUESE

JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO Nro._____DE FECHA _____

_____
LILIANA CASTILLO
Secretaria